

*Resguardo.*

Cabo de rentas Manuel Sanchez, por una vez. . . . .	4 0 0
Idem idem Francisco Gerónimo Hernandez, por idem. . . . .	4 0 0
Idem idem Domingo Almarat, por id. . . . .	4 0 0

*Receptoría de Salinas.*

Receptor D. Casiano Mediavilla, en oro español por una vez.	16 0 0
---	--------

*Receptoría de Patillas.*

Receptor D. Heraclio Gautier, durante la guerra à 6 pesos mensuales, que son al año. . . . .	72 0 0
Cabo de rentas Santiago Hernandez, por una vez. . . . .	4 0 0

*Real Aduana de Cabo-rojo.*

Administrador D. Silvestre Gordon, por una vez. . . . .	30 0 0
El mismo, durante la guerra, anualmente. . . . .	90 0 0
Interventor D. Antonio Lopez, por una vez. . . . .	30 0 0
El mismo, durante la guerra, anualmente. . . . .	90 0 0

*Real Aduana de Fajardo.*

Administrador D. Antonio Hermoso, por una vez. . . . .	50 0 0
Interventor D. Ignacio Calderon, por id. . . . .	32 0 0
Oficial de libros D. Elias Gonzalez de Linares, por id. . . . .	8 0 0
Secretario de registros D. Valentin Ortiz, en oro, por id. . . . .	8 0 0

*Resguardo.*

Cabo de rentas D. Juan Antonio Alvarez, por una vez. . . . .	2 0 0
Idem idem D. Antonio Raimundi, por id. . . . .	2 0 0
Idem idem D. Pedro Molineros, por id. . . . .	2 0 0
Idem idem D. José Bausó, por id. . . . .	2 0 0
Falero Ramon Ros, por id. . . . .	1 0 0
Idem José Maria Cortés, por id. . . . .	1 0 0

*Receptoría de Humacao.*

Receptor D. Manuel Valdés, por una vez. . . . .	25 0 0
Meritorio D. José Navarro, por id. . . . .	4 0 0
Cabo de rentas D. José E. Rivas, por id. . . . .	2 0 0
Idem idem D. Mariano Sola, por id. . . . .	2 0 0

*Receptoría de Naguabo.*

Receptor D. Mariano Suero, durante la guerra, ofrece anualmente, en moneda fuerte. . . . .	64 0 0
Cabo de rentas D. José Rodriguez, por una vez. . . . .	4 0 0
Idem idem Pedro Andrade, por id. . . . .	4 0 0
Idem idem José Villanueva, por id. . . . .	4 0 0

Total. . . . . 3415 0 4

Puerto Rico 7 de Abril de 1836.—Manuel José Cerero.

*Relacion de las multas que han impuesto varios Tenientes à guerra en el mes de Marzo próximo pasado por las causas que se expresan.*

	Ps.	Rs.
<i>Trajillo-alto.</i>		
Miguel Camilo, novilla suelta. . . . .	1	0
D. Fermín Betancur, por un caballo idem. . . . .	1	0
Juan de Dios Rodriguez, por una res idem. . . . .	1	0
Eugenio Batista, idem idem. . . . .	1	0
Padre Cura D. Victoriano Martinez, por dos bestias sueltas. . . . .	2	0
Francisco Luisver, por una idem idem. . . . .	1	0
Ignacio Rodriguez, por un caballo idem. . . . .	1	0
<i>Guainabo.</i>		
D. Genaro Oller, por una res suelta. . . . .	1	0
Juan Vazquez, por una bestia idem. . . . .	1	0
Damaso Villega, por idem idem. . . . .	1	0
Angel Melendez, falta à la patrulla. . . . .	0	4
<i>Loisa.</i>		
D. Aniceto Jimenez, por seis bestias sueltas. . . . .	6	0
Vicente Ferrer, por seis idem. . . . .	6	0
Tiburcio, esclavo de D. Jorge Scarry, por dos bestias idem. . . . .	2	0
<i>Ponce.</i>		
Estanislao de Santiago, por una bestia suelta. . . . .	1	0
Juan Collazo, por un buey suelto. . . . .	1	0
Polonia Diaz por un caballo idem. . . . .	1	0
D. Ramon Rodriguez, por dos idem idem. . . . .	2	0
D. Juan Calvo, por una idem. . . . .	1	0
D. Agustín Jimenez, por tres idem idem. . . . .	3	0
Viuda de D. Pedro Rodriguez, por una idem idem. . . . .	1	0
Juan Perez, por un caballo suelto. . . . .	1	0
José Trinidad Torres, por uno idem idem. . . . .	1	0

D. Tiburcio Ribera, por juego prohibido. . . . .	1	0
D. Francisco Diaz, por idem idem. . . . .	1	0
Antonio Barrera, por idem idem. . . . .	1	0
Leon Montalvo, por un caballo suelto. . . . .	1	0
José Maria Pubola, por idem idem. . . . .	1	0
Juan Cruz Cortés, por idem idem. . . . .	1	0
Manuel Antonio Delgado, por idem idem. . . . .	1	0
José Estévan Colou, por un buey suelto. . . . .	1	0
Juan José Collazo, por idem idem. . . . .	2	0
D. Juan Dians, por dos reses sueltas. . . . .	2	0
Estanislao Fernandez, por falta de policia. . . . .	4	0
Martin Correa, por una bestia suelta. . . . .	1	0
D. José Maria Quesada, por un buey suelto. . . . .	1	0
Luciano Vega, por idem idem. . . . .	1	0
Doña Simona Collazo, por una res suelta. . . . .	1	0
Agustin Rodriguez, por juego prohibido. . . . .	2	0
Julian Barini, por una res suelta. . . . .	1	0
D. Manuel Rosali, por un buey idem. . . . .	1	0

**REAL LOTERIA.**

El Martes 10 del corriente à las cinco de la tarde se introducirán en los globos los números y premios con que al siguiente dia y à la misma hora há de celebrarse el Sorteo ordinario núm. 32, cerrándose la venta de billetes à las doce de este último dia. Puerto-Rico 2 de Mayo de 1836.—Hernandez.

**ANUNCIOS.**

**TEATRO.**

Hoy Martes se representará la comedia nueva en tres actos, titulada, *La Lechuguina paténca: seguirán las Baleras de la nutracon; y concluirá la funcion con la pieza nueva los dos maridos solteros.*—A las ocho en punto.

Quien quisiere comprar una negrita jóven, propia para el servicio de una casa, y que tiene principios de cocina, labado y costura, en cantidad de 275 pesos, acudirá à esta imprenta donde impondrán.—1

Se vende una negra jóven, de edad de 15 à 16 años, sana, robusta, sin ninguna ficha, que sabe bien labar, planchar, entizar y cocinar regular, en la cantidad de 300 pesos. La persona que se interese à ella, acudirá à esta oficina donde impondrán del vendedor. Tambien vende un caballo bueno de camino, nuevo, sin lisiadura ninguna, y muy manso: sirve hasta para sillón de señoras.—1

Academia de señoritas, abierta en esta ciudad desde primero de Febrero último, por Doña Ambrosia Martínez, natural de Cádiz, con dos ayudantas, tambien de la misma.—Materias que en ella se enseñan.—Costura blanca de toda especie: idem de color: bordado en punto de toda clase, blanco y negro: idem à la francesa, à la mano, al carton, en olan &c.: trabajar de tapiceria al paisaje: bordado de oro y plata: flores de todas clases: hacer cintas y pendientes de mostacilla: hacer cigarreras de pita é hilo de oro: leer, escribir, caracter español: las cuatro primeras reglas de la Aritmética: doctrina cristiana: gramática castellana: idem francesa: toda suerte de baile. Y se procurará enseñar à las señoritas buenos modales, la compostura y urbanidad, propias de su sexo, y en lo general todo lo que pertenezca à una perfecta educacion al uso de las academias de Europa.—Precios señalados.—Las señoritas que entren à aprender todo hasta la gramática castellana, pagarán cuatro pesos mensuales, si aprenden tambien el frances deberán dar cinco, y seis cuando añadan el baile.—Se admiten pupilas, à las que se les asistirá con estero, y se les enseñará todo lo que arriba se expresa por la suma de veinte y cinco pesos mensuales. Y si algun padre quiere poner su señorita y que esté todo el dia en la clase, dándole esta almuerzo y comida, tambien se admite, enseñándole todo y dándole lo dicho, por la suma de diez y ocho pesos mensuales.—2

Un profesor de primera educacion y lengua francesa, que acaba de degar à esta capital, ofrece comunicar sus luces à la juventud escocesa de Puerto-Rico, por un método breve y sencillo. Irá à casa de los alumnos, los que gusten valerse de sus conocimientos, podrán acudir à la imprenta de esta Gaceta, donde informarán.—2

El dia 8 de Diciembre del año próximo pasado, se fugó del pueblo de Juncos un mulato esclavo, nombrado Juan Atanasio, de la propiedad de D. Manuel Hernandez, de las señales siguientes: alto regular, delgado, color pálido, una cicatriz en la frente, otra algo apagada pegada à la nariz, la mejilla algo alta, cara larga, sin barba, una oreja agujereada, y en la espinilla derecha una cicatriz como de llaga. La persona que lo aprenda y lo entregue à su dueño en dicho pueblo, será gratificado.—2

D. L. FINN tiene el honor de ofrecer à este respetable público su sincero agradecimiento por la acogida tan liberal que le han dispensado desde que permaneció en esta Ciudad, y al mismo tiempo advierte que se ausentará el sábado de la próxima semana, para los que gusten continuar favoreciéndole en ocuparle en cuanto gusten.

En la Direccion de la Real Loteria se hallan depositados varios premios, de números que resultaron agraciados, en los sorteos 1.º extraordinario, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 ordinarios, 5.º extraordinario, 30 y 31 ordinarios: lo que se avisa al público, para que acudan por ellos antes de que se cumplan los dos años señalados para la prescripcion. Puerto-Rico 30 de Abril de 1836.—Hernandez.

Se vende una casa terrera recién recorrida, situada frente del Real Hospital de esta plaza; tiene toda la comodidad para vivirla una familia y para alquilarla por separado: la persona que quiera comprarla puede verse con D. Manuel Gutierrez que vive en la misma casa; éste le impondrá de su valor.—2

Se vende una estancia en el partido de Loisa, barrio de la Ciénega, compuesta de trescientas cincuenta cuerdas de terreno, de las cuales ciento veinte de pasto alto y bajo la mayor parte de arrocillo, el resto de monte con su casa de tablas cobijado de paja, cuya finca quedó por fideicomiento de D. Gerónimo Carretas: la persona que se interese en su compra podrá ocurrir en Fajardo en la hacienda nombrada Buena Vista, en la cual vive su vendedor. Su precio equitativo.—3